

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 524/2011	Ejercicio: 2011
MODALIDAD: CON CONCURSO DE PROYECTOS.		
1ª Fase: Concurso de proyectos para el diseño y ambientación de los espacios interiores y exteriores donde se emplazará el parque temático TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE , y		
2ª Fase: Contratación Directa para la ejecución “llave en mano”, a quien resulte seleccionado en el Concurso, del proyecto para la muestra inaugural de TECNÓPOLIS, que se prolongará desde el 7 de julio de 2011 hasta el 20 de agosto de 2011, con un horario de funcionamiento diario de 12.00 a 22.00.		
ENCUADRE LEGAL: Artículo 2º inciso c) y Artículo 4º apartado 3 del Reglamento de Contrataciones de EDUC.AR S.E.		
Expediente N°: 661/2011 –EDUC.AR S.E.		
Rubro Comercial: 58		
OBJETO: Convocar a empresas productoras de eventos y estudios de arquitectura para la presentación de propuestas estéticas para el diseño y ambientación de los espacios interiores y exteriores donde se emplazará con carácter permanente el parque temático interactivo TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE (Primera Fase), con miras a la Contratación Directa de la ejecución “llave en mano” del proyecto a quien resulte seleccionado en el Concurso (Segunda Fase).		

II. PRESENTACION DE PROYECTOS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2° C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. CONSULTAS. ACLARACIONES. CIRCULARES (*).

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES- Montevideo 1012 – 2° piso – “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires-REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 524 Expediente N° 661/11-EDUC.AR S.E

TELEFONOS: 4815-8613

(*) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/> o en la **Coordinación de Contrataciones - Montevideo 1012 – 2° piso – “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

IV. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2° C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 10/6/2011 a las 12.00 hs.

PRIMERA FASE

CONCURSO DE PROYECTOS

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Régimen legal. Se aplicará al presente procedimiento la normativa siguiente:

- a) El Reglamento de Contrataciones de EDUC.AR S.E.
- b) Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas
- c) Las Circulares que se dicten en su consecuencia y que formarán parte de dicho Pliego.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Generales de EDUC.AR S.E.
- e) Las leyes N° 25.551 y 18.875, disponibles en <http://www.infoleg.gov.ar>

2. Consultas sobre el Pliego. La Coordinación de Contrataciones recibirá aquellas consultas que se realicen por escrito, en días hábiles de 11.00 a 16.00 hs. y hasta SETENTA Y DOS HORAS (72) antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas. No se recibirán consultas telefónicas ni se contestarán aquellas que se presenten fuera de término. La Coordinación de Contrataciones evacuará las consultas planteadas y si fueran técnicas dará intervención a las áreas técnicas con competencia en la materia.

Dichas consultas serán respondidas mediante Circulares, aclaratorias o modificatorias. Las circulares serán comunicadas por correo electrónico a todos los concursantes con no menos de VEINTICUATRO HORAS (24) de antelación a la fecha de apertura de las propuestas.

3. Presentación de Propuestas. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Educ.ar S.E, en papel y en soporte electrónico:

- a) En papel: la propuesta se entregará en un sobre cerrado y pegado, identificado en la cubierta con el Tipo, Modalidad, Número y Año del procedimiento de selección y el nombre o razón social del concursante, en original y UNA (1) copia, con la firma del representante legal o apoderado del concursante cruzando el lugar natural de apertura del sobre. No se admitirá la presentación de propuestas por correo. La propuesta deberá estar firmada en todas sus hojas por el concursante, su representante legal o apoderado, con aclaración de la firma y sello.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

b) En soporte electrónico: Junto con la propuesta en soporte papel, dentro del mismo sobre, se deberá acompañar copia de la propuesta en soporte electrónico, con texto en formato Word.

En el momento de presentar las propuestas la Coordinación de Contrataciones, entregará recibo con indicación de día y hora de presentación.

4. Efectos de la presentación de la propuesta. La presentación de la propuesta significará por parte del Concursante la conformidad y aceptación de las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este último.

A partir de la hora fijada para el vencimiento del plazo de presentación de propuestas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

5. Información y documentación a acompañar con la propuesta. El sobre con la propuesta deberá contener todos los elementos necesarios para evaluar los aspectos creativos y las soluciones técnicas planteadas, a fin de que el Jurado pueda seleccionar al ganador del Concurso. Asimismo deberá contener los antecedentes de los presentantes y los lineamientos que permitan tanto la comprensión del proyecto como la apreciación de la viabilidad técnica y económica de su ejecución por el concursante dentro del plazo fijado, con el objeto de que EDUC.AR S.E. adjudique su ejecución al ganador del Concurso en función de la calidad estética y las características técnicas de la propuesta, la experiencia y capacidad del presentante y la conveniencia de su precio.

La propuesta deberá acompañarse con la siguiente información y documentación, que deberá estar debidamente foliada, individualizada con separadores, firmada y sellada por el presentante y guardará el orden correlativo que sigue:

5.1 Identificación del concursante. Todos los documentos y datos que correspondan a la individualización del concursante conforme con su personería, según el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de EDUC.AR S.E.

5.1.1 Estatutos Societarios o, en el caso de personas físicas, fotocopia del DNI. El Estatuto Social o Contrato deberá estar actualizado a la fecha de apertura, en copias autenticadas por Escribano Público Nacional acompañando las transformaciones, aumentos de capital, fusiones,

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

etc., que hubiera realizado la Sociedad a través del tiempo, debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio o en el que legalmente corresponda.

5.1.2 **Acreditación de personería:** Si las facultades del firmante de la propuesta para obligar a la firma concursante no surgieran del Estatuto social, se deberá presentar copia del Acta de Asamblea por la que se hubiera designado al firmante, acta donde conste la vigencia del mandato y, quien invoque la calidad de apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del poder con certificación notarial.

5.1.3 Las empresas unipersonales deberán acompañar fotocopias de su inscripción en el Registro Público de Comercio e información que demuestre la capacidad de la concursante para realizar trabajos del rubro comercial del presente concurso.

5.1.4 Cuando se presenten al Concurso empresas agrupadas, deberán acompañarse los documentos solicitados en los puntos que anteceden por cada una de las empresas integrantes, así como el instrumento en el que conste el propósito de constituirse en Unión Transitoria de Empresas y agruparse para cumplir la presente contratación y una declaración de que quedan solidariamente obligadas por un lapso igual al doble del plazo de esta contratación. El incumplimiento de las condiciones requeridas por una de ellas, invalidará la propuesta del conjunto.

5.1.5 **Nómina de Socios o Directores, Organismo de Fiscalización y Personal Jerárquico.** Se informará: nombre y apellido completo, número y tipo de documento de identidad, nacionalidad y cargo que ocupa. En el caso de Sociedades Anónimas, acompañarán copias autenticadas por Escribano Público Nacional de las Actas de Nombramientos de Directores y Gerentes de la firma actualizados.

5.2. **CUIT.** Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)

5.3 **Domicilio.** Constitución de un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección de correo electrónico dónde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.

5.4 **Declaración Jurada.** Los concursantes deberán completar la declaración jurada del ANEXO III, sobre habilidad para contratar con el Estado, Juicios contra el Estado y estado de cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales.

5.5 **Información económico-financiera.** Copia autenticada de los Balances Generales de cierre de los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, firmadas por

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En los casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

5.6 Constancia de Inscripción en la AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.

5.7 Copia del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas firmado y sellado en todas sus hojas por el concursante o su representante.

5.8 Planilla de Cotización del ANEXO I, completada por escrito, a máquina o en procesador de texto, sin excepción. La cotización se efectuará en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. El precio cotizado comprenderá la implementación integral de la propuesta, lo que incluye el diseño, construcción, montaje y desmontaje (en este último caso, de los elementos que se coloquen precariamente en la exposición) a exclusivo costo y cargo del proponente, en un todo de acuerdo con la propuesta seleccionada en el Concurso y adjudicada. El precio comprenderá la adquisición de todos los elementos y materiales, la instalación de todos los elementos, tanto de los adquiridos por el Adjudicatario como de los suministrados por la Comitente para la exposición, y la realización de todos los trabajos –incluida la mano de obra y los materiales- que resulten necesarios para que la obra se encuentre en condiciones de ser inaugurada en tiempo y forma.

5.9 Garantía de Mantenimiento de la propuesta. Junto con la propuesta se presentará una Garantía de Mantenimiento de la propuesta (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total cotizado, constituida mediante algunas de las formas establecidas en el artículo 8º del reglamento de contrataciones de Educ.ar S.E, con excepción del pagaré y el cheque certificado, que no serán admitidos.

La falta de esta garantía dará lugar al rechazo de la Propuesta según el Art 14 inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

5.10 Certificado de Visita. Los Concursantes deberán acreditar fehacientemente la visita al predio perteneciente al ESTADO NACIONAL que limita al norte con calle Zufriategui entre Avenida de los Constituyentes y D. French; al este con la Parcela BB; al sur con la calle colectora San Juan B. de Lasalle, con la superficie destinada al Arroyo Medrano canalizado y la Parcela DD y al oeste con la Avenida de los Constituyentes entre Maipú y Rivadavia de la localidad de Villa Martelli, Partido de VICENTE LOPEZ lindante con el Partido de SAN

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

MARTIN, Provincia de BUENOS AIRES, donde se desarrollará el Proyecto TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE, acompañando con su propuesta el Certificado de Visita que se les entregará en ocasión de efectuarla, firmado por agente designado por Educ.ar S.E. Las propuestas que no cumplan con este requisito serán inadmisibles. Para realizar dicha visita deberán concertar con la Coordinación de Contrataciones el día y horario en que concurrirán, con una antelación mínima de SETENTA Y DOS (72) horas a la apertura de las propuestas.

5.11 Certificado Fiscal para Contratar vigente, otorgado por AFIP, obligatorio cuando el monto cotizado sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

5.12 Antecedentes profesionales.

5.12.1 Trabajos realizados. Información y documentación que acredite trabajos realizados en los últimos CINCO (5) años en materia de producción de eventos de importante magnitud (ferias, exposiciones), decoración y ambientación de interiores y exteriores, y trabajos similares. Se informará sobre la dimensión e importancia de cada trabajo efectuado, aportando en cada caso datos sobre el tipo de edificio o espacio intervenido, el lapso de la contratación, la cantidad de profesionales afectados al trabajo, los montos de los contratos, los resultados obtenidos, etc.

5.12.2 Otros antecedentes. Demás antecedentes relacionados con el objeto del concurso: currículum vitae del Concursante o de los principales integrantes de la firma, presentaciones en licitaciones o concursos, premios, reconocimientos obtenidos, publicaciones, entre otros.

5.13 Referencias.

5.13.1 Referencias bancarias: indicando nombre del Banco, domicilio de la sucursal, tipo de cuenta y número, como así también el concepto merecido.

5.13.2 Referencias de clientes: mínimo TRES (3), indicando razón social, rubro, domicilio, teléfono y contacto.

5.14 Documentación Técnica de la propuesta. Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación técnica:

5.14.1 Croquis preliminar.

5.14.2 Memoria descriptiva. Plantas generales, cortes y perspectivas de sectores, y todo otro elemento de representación que a juicio del oferente, sirva para comunicar el proyecto, por ejemplo maquetas, renders, entre otras, usando las escalas convencionales para este tipo de muestras.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

5.14.3 Fecha de entrega de la obra terminada (podrá agregarse un cronograma de desarrollo del Proyecto), para el seguimiento de los trabajos caso de que la Propuesta resulte seleccionada en el Concurso.

5.14.4 Presentación de la propuesta estética y técnica por escrito y en DVD (Imagen Hiperrealista (Render).

5.15 **Plazo de Mantenimiento de la Propuesta.** Las propuestas deberán mantenerse durante un lapso mínimo de TREINTA (30) días, renovables automáticamente por períodos iguales, salvo retracción de la propuesta presentada con DIEZ (10) días de antelación al inicio de cada nuevo período.

6. **Defectos de Presentación.** Toda raspadura o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificándolo con su firma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Comitente, sean meramente formales y resulten subsanables, se brindará un plazo de SETENTA Y DOS (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

7. **Requisitos Técnicos de las Propuestas.** En los ANEXOS II (apartados A a E) y IV obra la información sobre las características de la infraestructura y sobre los contenidos respecto de los cuales deberán formularse las propuestas técnicas y estéticas para las diversas zonas de la exposición.

7.1 **Folleto.** Diseño del folleto general de la exposición, adecuado a la naturaleza y características del evento e impresión, de los ejemplares para su distribución entre los asistentes a la exposición.

Se adjuntarán a la propuesta muestras del mencionado folleto y, en su caso, de las demás piezas gráficas que el presentante considere necesarias para la adecuada información de la muestra y sus actividades.

Dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de entregado el material en la sede de Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires se le comunicará mediante fax o correo electrónico sobre cualquier observación o sugerencia. En tal caso, la CONTRATISTA deberá reformular el diseño

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

y adecuarlo a los requerimientos de EDUC.AR SE dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes. Una vez aprobado el diseño, la CONTRATISTA deberá imprimir los ejemplares para su distribución entre los asistentes a la muestra, en la calidad y cantidad indicadas.

7.2 Diseño de espacios. Diseño de los espacios interiores y exteriores, identificando la variedad de situaciones espaciales que implica la exposición y las distintas funciones que allí se desarrollarán, teniendo en cuenta que las diversas actividades deberán contar con adecuada delimitación, pero con un criterio de integración con las demás y no compartimentadas. Se deberá considerar la relación armónica y funcional entre los distintos elementos: decorativos, luces, sonidos, colores, dimensiones de los objetos y de los espacios, instrumental y equipos tecnológicos, aberturas, lugares de circulación y ambientación en general.

7.3 Demarcación de espacios. Determinación de los espacios destinados a cubículos para talleres, salas, cobertizos, estructuras de base o que encierren cubículos, auditorios para conferencias, invernadero, huerta y demás lugares destinados a exhibiciones, muestras, actividades interactivas, demostraciones y demás acciones previstas en el proyecto.

7.4 Espacios de circulación. Determinación de zonas para la circulación del público y la movilización de instrumentos, máquinas o equipos, aberturas, pisos, pasarelas (aéreas o a nivel del piso), escaleras, entre otros.

7.5 Prevención de riesgos. Colocación de elementos de prevención: salidas de emergencia, matafuegos y pararrayos.

7.6 Preparación de los espacios exteriores. Instalación en el parque astronómico de instrumentos, artefactos didácticos y dispositivos sensibles para observar el cielo, con materiales tratados especialmente para soportar la intemperie, lluvias y cambios térmicos.

7.7 Decoración. Instalación de esculturas, “instalaciones”, columnas, escenarios, decoraciones, revestimientos, telones y todo otro elemento decorativo o funcional.

7.8 **Señalética.** Identificación, conforme con los estándares vigentes, de los distintos sectores del parque temático, señales para guiar al público en su recorrido por la exposición y demás indicaciones. Se adjuntarán a la propuesta muestras de las piezas gráficas respectivas.

7.9 **Elementos provistos por la comitente.** Diseño de los espacios adecuados para colocar todos los elementos que le provea EDUC.AR S.E. para su instalación en la muestra y colocación de los aparatos, maquinaria, computadoras, pantallas de exhibición y táctiles, equipos de computación, material didáctico y demás objetos en los soportes y bases adecuados, observando en todos los casos las debidas medidas de seguridad, los criterios estéticos y funcionales pertinentes.

7.10 **Muebles.** Diseño, selección de materiales, formatos y colores para todos los muebles (asientos, mesas de apoyo, lugares de guardado) y su instalación.

7.11 **Iluminación.** Instalación de artefactos de iluminación dotados de la más moderna tecnología, adecuados para cada zona y, dentro de éstas, para cada parte que se pretenda destacar, teniendo en cuenta que los espacios exteriores se utilizarán día y noche, y velar por la integración del interior con el exterior mediante pantallas, leds u otros recursos tecnológicos.

7.12 **Sonido.** Instalación de artefactos de sonido para la emisión de audiovisuales, música y voz (altoparlantes, micrófonos, proyectores, entre otros).

7.13 **Energía eléctrica.** Provisión de corriente eléctrica de 220 V y 380 V con diferentes tomas, suficientes para el funcionamiento de todos los equipos.

7.14 **Trabajos varios.** Contratación de la ejecución de todos los trabajos necesarios para asegurar el buen funcionamiento de la exposición: instalación de tomacorrientes, insonorización, prevención de filtraciones o anegamientos, preparación de terrenos o espacios donde se colocarán los elementos y equipos

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

7.15 Licencias y permisos. Obtención de las licencias y derechos que correspondan sobre los elementos que incorpore a la obra, así como los permisos que resulten necesarios, de tal forma que la obra se entregue libre de todo reclamo del personal o empresas contratados, sociedades de gestión, sindicatos o autoridades públicas, y de todo gravamen, restricción, inhibición, impedimento o limitación para su uso, reproducción o exhibición durante todo el lapso de la exposición. En este orden, la CONTRATISTA se hará cargo y deberá asumir todos los gastos, costos y costas en caso de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra EDUC.AR S.E. o el Ministerio de Educación de la Nación, basado en el quebrantamiento de cláusulas de contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales o laborales que la CONTRATISTA celebre u obtenga para la ejecución de la obra.

7.16 Seguros. Contratación de los seguros necesarios para la protección de las personas que trabajen en la exposición, los visitantes, las personas y bienes que se transporten desde y hacia la exposición por cuenta de la comitente y los terceros que puedan resultar directamente afectados; así como del equipamiento mecánico, tecnológico o científico emplazado en el lugar o en tránsito desde y hacia la exposición.

En este orden, quien resulte adjudicatario se obliga a acreditar dentro de los CINCO (5) días de la firma del contrato la constitución de los siguientes seguros: a) Seguro de Vida Obligatorio del Personal conforme con el Decreto N° 1567/74 y normas complementarias y modificatorias, b) Seguro de Responsabilidad civil Comprensiva emergente de la actividad que desarrolle y para la cual fue contratado, c) Seguro de Riesgo del Trabajo para el personal a su cargo que cumpla el servicio, conforme con la Ley N° 24.557 y demás normas complementarias y modificatorias, prestado por una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) autorizada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y d) Nómina del personal afectado al servicio.

Será obligación del Contratista exigir que sus subcontratistas cuenten con los correspondientes seguros.

7.17 Transporte de personas. Servicios de transporte para personas (grupos de niños con sus maestros o profesores) en las debidas condiciones de comodidad y seguridad, brindados por empresas de reconocida confianza y con todos los controles al día, incluidos los seguros para las personas transportadas y terceros.

7.18 Transporte de equipo. Servicios de transporte de elementos tecnológicos o científicos con empresas especializadas, con el embalaje correspondiente, comprendidos la manipulación desde el punto de origen hasta el destino, el montaje, la instalación y el desmontaje cuando así lo disponga la comitente, incluidos los seguros para las personas y bienes transportados y terceros.

7.19 Contratación de otros servicios. Contratar, además de los antes estipulados, los servicios mínimos siguientes:

- a) Seguridad. Empresa especializada en servicios de seguridad, diurnos y nocturnos, específicos para la protección del pabellón del Ministerio de Educación y los espacios externos que ocupará dicho organismo, sin perjuicio de la seguridad general con la que cuenta el predio.
- b) Guías. QUINCE (15) personas por día para que guíen a los visitantes durante el las horas en que funcione la exposición.
- c) Promotoras. En cantidad necesaria para la atención de los stands.
- d) Personal Uniformado. DOS (2) personas responsables de ejercer el control de los espacios durante todo el tiempo en que la exposición permanezca abierta al público
- e) Personal de Mantenimiento. Personal idóneo suficiente para el mantenimiento permanente de la exposición durante CINCO (5) semanas, el que verificará el funcionamiento de maquinaria y equipo, reparará roturas, restaurará elementos funcionales o decorativos dañados, reemplazará piezas o partes, colocará repuestos y realizará todo otro trabajo que resulte necesario para mantener la seguridad, funcionalidad y estética de la exposición.
- f) Locutores. Locutores o conductores para las presentaciones que los requieran.
- g) Limpieza. Empresa especializada para la prestación del servicio de limpieza en el interior y en los espacios exteriores del pabellón.
- h) Un mínimo de DOS (2) profesionales, especialistas en la organización de eventos para el seguimiento y coordinación general de la muestra.

7.20 Bolsitas con pequeños regalos o recuerdos de la visita (“souvenirs”). Proporcionar a los miembros de los grupos de estudiantes y docentes que asistan a la exposición bolsitas impresas con el motivo de Tecnópolis, las que contendrán pequeños regalos o recuerdos de la visita (“souvenirs”) relacionados con la ciencia, el arte y la tecnología. La CONTRATISTA someterá

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

la muestra respectiva a la aprobación de EDUC.AR. S.E.. Dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de entregado el material en la sede de Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires se le comunicará mediante fax o correo electrónico sobre cualquier observación o sugerencia. En tal caso, la CONTRATISTA adecuará la bolsita o los “*souvenirs*” a los requerimientos de EDUC.AR SE dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes. Una vez aprobados dichos elementos, la CONTRATISTA deberá encargarse de la elaboración de bolsitas con su contenido para su distribución entre los alumnos y docentes asistentes a la muestra.

7.21 Provisión de equipos. La CONTRATISTA deberá adquirir todos los elementos necesarios para dar cumplimiento integral a la obra, aún los que no se encuentren expresamente mencionados en este contrato pero resulten necesarios para la eficaz implementación del proyecto. (por ejemplo: pantallas y sus dispositivos de colocación sobre mesas, paredes o colgantes, pantallas comunes o digitales para colocar en mesas, pisos o paredes, equipos de sonido, proyectores de video, monitores, computadoras, entre otros).

8. Evaluación de los aspectos formales de las propuestas. Será efectuada por la Coordinación de Compras y Contrataciones. En caso de constatarse en las propuestas errores u omisiones que a exclusivo criterio de la autoridad Convocante resulten meramente formales y sean subsanables, se brindará un plazo de SETENTA Y DOS (72) horas al Concursante para su adecuación a las formalidades requeridas. Si éste no lo hiciera en tiempo y forma su propuesta será desestimada, con ejecución de la garantía.

Serán descalificados aquellos concursantes que habiendo prestado servicios en Organismos Públicos hubieran sido sancionados o hubieran hecho abandono de los mismos o se encuentren concursados.

9. Jurado del Concurso. Los miembros del Jurado del Concurso serán designados por el Ministro de Educación de la Nación.

10. Funciones del Jurado. El Jurado efectuará la evaluación técnica y estética de las propuestas formalmente admisibles y emitirá el pertinente dictamen, en el que deberá recomendar la adjudicación del trabajo al Concursante que haya presentado la propuesta más adecuada para la

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

satisfacción de las necesidades funcionales y estéticas de EDUC.AR SE, mediante la evaluación de los parámetros fijados en el apartado 12 y la aplicación del correspondiente puntaje.

La selección del ganador del Concurso se realizará por simple mayoría de votos.

Si ninguna de las Propuestas presentadas resultara satisfactoria el Jurado podrá recomendar que el Concurso se declare Desierto.

11. Causales de descalificación. El Jurado, a su exclusivo criterio, podrá descalificar a los Concursantes en los siguientes casos:

- a) cuando sus indicadores económicos no sean a su criterio compatibles con la magnitud y tiempo de ejecución de la propuesta.
- b) cuando sus antecedentes empresariales o profesionales no alcancen un mínimo indispensable compatible con la envergadura de la propuesta
- b) cuando considere que la propuesta no es técnicamente viable en el lapso de ejecución del contrato.

12. Criterios de Evaluación y Puntaje.

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
	Trabajos realizados, referencias de clientes y bancarias	20
	Total del Criterio A	20
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Experiencia profesional	5
B.2	Antigüedad en el rubro	5
B.3	Currícula, premios, publicaciones, reconocimientos, concursos.	5
	Total del Criterio B	15
C	Formulación Creativa de la Propuesta Estética y Calidad Técnica	
C.1	Calidad Técnica	10
C.2	Adecuación a la filosofía y estética de Tecnópolis	10
C.3	Originalidad y creatividad de la propuesta estética	15
	Total del Criterio C	35
D.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

13. Notificación del Dictamen del Jurado. El Dictamen del Jurado se comunicará a todos los Concursantes mediante nota que se enviará a la dirección de correo electrónico constituida en la Propuesta o, en su caso, a la última que hubiera indicado en el expediente.

14. Impugnación del Dictamen del Jurado. Los interesados podrán impugnar el Dictamen del Jurado dentro de los DOS (2) días contados a partir del día siguiente a la recepción de la respectiva comunicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los concursantes para su vista. Como requisito previo para impugnar el Concursante deberá acompañar una garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3 %) del monto por él cotizado en concepto de honorarios. La garantía será devuelta al impugnante si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderá a favor de Educ.ar S.E.

15. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el Concurso en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, concursantes o adjudicatario.

SEGUNDA FASE

CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO.

16. Adjudicación. La adjudicación al presentante de la propuesta que haya sido seleccionada en el Concurso será dispuesta por el Gerente General de EDUC.AR S.E. en uso de la facultad que prevé el artículo 17 del Reglamento de Contrataciones y notificada al adjudicatario dentro de los DOS (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las Propuestas, aquellas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

17. Contrato. El contrato se perfeccionará con la firma del instrumento respectivo por el Gerente General de EDUC.AR S.E. y el representante legal del adjudicatario.

Entre otras estipulaciones, deberá contener: a) la obligación del contratista de ejecutar el montaje integral del parque temático TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA,

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

TECNOLOGÍA Y ARTE, en un todo de acuerdo con las ideas y soluciones técnicas y estéticas contenidas en la propuesta adjudicada, de manera que al cabo de los trabajos de implementación del proyecto el parque temático se encuentre en condiciones de ser inaugurado en tiempo y forma, con todas sus instalaciones en perfecto funcionamiento, el 7 de julio de 2011 y b) la identificación de las personas que efectuarán el seguimiento del contrato en nombre de la comitente y el nombre del responsable técnico designado por el Contratista para interactuar con aquellos durante el desarrollo del proyecto.

18. Garantía de Cumplimiento de Contrato: El adjudicatario deberá presentar, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, una Garantía de Cumplimiento del Contrato (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del monto total adjudicado, mediante algunas de las formas establecidas en el apartado 5.9 del Punto 5 de este Pliego. Vencido el plazo mencionado sin que el adjudicatario hubiera integrado la citada garantía, Educ.ar S.E estará facultada para rescindir el contrato, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta.

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta una vez ejecutados los trabajos a satisfacción de la comitente.

19. Trabajo defectuoso, errores o demoras. Los miembros de la Comisión de Seguimiento que designará Educ.Ar SE en su representación controlarán la calidad y oportunidad de trabajos que efectúe la Contratista.

19.1 En el supuesto de que algunos de los elementos incorporados a Tecnópolis por la Contratista no alcanzaran los estándares de calidad exigidos en el presente contrato o la tecnología no fuera la adecuada o el desempeño personal afectado al servicio no fuera satisfactorio, EDUC.AR S.E. intimará a la Contratista por el término de VEINTICUATRO (24) a SETENTA Y DOS HORAS (72), según el caso, al cumplimiento de los estándares estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito, con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el bien o servicio observado o rechazado, para su aceptación. En caso de que la intimación no fuera cumplida en tiempo y forma, EDUC.AR S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado el monto proporcional de la prestación objetada con más un QUINCE POR CIENTO (15 %) en concepto de penalidad.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Sin perjuicio de lo establecido en el punto que antecede, en el supuesto de disconformidad o rechazo de una o algunas de las prestaciones alcanzara o excediera del TREINTA POR CIENTO (30 %) del total del contrato, EDUC.AR S.E. quedará facultada a optar entre:

- a) descontar el monto proporcional de cada prestación rechazada con más un QUINCE POR CIENTO (15 %) en concepto de penalidad, o
- b) rechazar la totalidad de la obra y resolver el presente contrato por culpa de la Contratista, pudiendo en ambos casos reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

EDUC.AR S.E. tendrá derecho a rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

- a) si la Contratista presentara su concurso preventivo, o fuera declarada en quiebra.
- b) si la Contratista incurriera en violación de las cláusulas del presente contrato de tal magnitud que resultara irreparable, o permitiera presumir razonablemente que la acción u omisión de la Contratista impedirá la entrega de la obra en la forma establecida o en la fecha pactada.

Si la rescisión del contrato se produjera por esta causa o por la prevista en el apartado a) que antecede, EDUC.AR S.E. estará facultada para demandar por la vía ejecutiva la inmediata restitución de la suma pagada en concepto de anticipo conforme con el apartado 22 inciso a) de este Pliego, con más sus intereses y costas, sin perjuicio de las demás acciones que pudiera promover conforme a derecho y a los términos de este contrato para obtener el resarcimiento integral de los daños y perjuicios ocasionados, sirviendo el contrato y el recibo extendido por la CONTRATISTA como suficiente título ejecutivo.

- c) si la CONTRATISTA no cumpliera en la fecha fijada en el presente contrato con la entrega de la obra
- d) si la obra presentara defectos graves o los trabajos carecieran de la calidad exigida.
- e) si la Contratista no cumpliera con las obligaciones establecidas en el presente contrato concernientes a la contratación de personal, servicios, seguros u otras prestaciones esenciales.

4.4 La CONTRATISTA tendrá derecho a rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

- a) si EDUC.AR S.E. no le abonara el anticipo comprometido en el apartado 22 inciso a) del presente Pliego.
- b) si EDUC.AR S.E. no cumpliera en tiempo oportuno con la obligación de entregarle los elementos y equipos destinados a su colocación en el parque.
- c) en el caso de la última parte del artículo 5 de la Ley N 20.705.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

20. Plazo de Entrega. El vencimiento del término para la entrega de la obra íntegramente ejecutada conforme con la documentación contractual vencerá indefectiblemente el día 7 de julio de 2011.

21. Certificación de los trabajos. A los efectos de la certificación de la Conformidad Definitiva de la Recepción tomará intervención la Comisión de Recepción Definitiva de Educ.Ar SE, la que se expedirá dentro de los DIEZ (10) días de la entrega de la obra por parte del Contratista.

22. Forma de pago. El precio total cotizado por la empresa que resulte adjudicataria le será pagado de la siguiente forma:

- a) TREINTA POR CIENTO (30%) en concepto de anticipo, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa constitución de la Contragarantía exigida en el artículo 8 inciso c) del reglamento de contrataciones de EDUC.AR S.E. La Contragarantía será devuelta cuando el adjudicatario haya incorporado a la obra bienes o servicios por un valor equivalente a su monto, según justiprecio que efectúe la comitente.
- b) SETENTA (70%) dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la Conformidad Definitiva de la Recepción.

Las facturas, acompañadas por copia del contrato en el caso del inciso a) que antecede (anticipo) y con copia del Certificado de Recepción Definitiva y del contrato en el caso del inciso b) que antecede (pago final que completa el total cotizado), serán entregadas en Montevideo 1012 piso 2° C, C.A.B.A.

Las facturas deberán ser emitidas en legal forma, con identificación del número de expediente, del tipo y número de licitación y la fecha y objeto del contrato. Se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 debiendo el Contratado emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente,

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATISTA que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATISTA, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

23. Liquidación. La Gerencia de Administración de Educ.ar S.E. conformará las facturas y procederá a la liquidación de los pagos. En caso de haberse verificado incumplimientos, en oportunidad de la liquidación, la Gerencia de Administración de Educ.ar S.E. emitirá la correspondiente Nota de Débito.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Los importes de las multas o indemnizaciones a cargo del Contratista se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a su favor, originados en este contrato. En el supuesto de resultar insuficientes dichos saldos Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Contratista y, en última instancia, la Garantía de Cumplimiento del contrato, sin perjuicio del resarcimiento integral de Educ.ar S.E.

24. Pago. Los pagos tendrán lugar en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN*					
	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Importe	
				Total \$	
REGLON UNICO	Diseño y Ejecución Integral de la obra conforme con la Propuesta adjudicada y el Contrato a suscribirse con Educ.Ar S.E.	Obra	1		
				TOTAL	\$

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y ESTAR ESCRITO A MAQUINA, INEXCUSABLEMENTE.

- **RAZON SOCIAL:**
- **Nº DE CUIT:**
- **DOMICILIO:**
- **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**
- **CONTACTO Y NUMEROS TELEFONICOS:**

*** EDUC.AR S.E., NO RECONOCERÁ BAJO NINGÚN ASPECTO VARIACIONES EN EL MONTO COTIZADO.**

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE

A- Características Físicas del Pabellón del Ministerio de Educación.

B- Memoria del Proyecto “1000 Banderas para las Primeras 1000 Escuelas”.

C- “ALTER CIELO”- Parque de Observación Astronómica con Instrumentos Pretelescopios.

D- TECNÓPOLIS PARQUE DEL BICENTENARIO – Vistas Panorámicas 3 D

E- Info Universidades

ANEXO II

A

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PABELLÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO II

B

Memoria del Proyecto

“1000 Banderas para las Primeras 1000 Escuelas”



Ministerio de
EDUCACIÓN
de la NACIÓN ARGENTINA

educar



encuentro



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

ANEXO II C

“ALTER CIELO”

Parque de Observación

Astronómica con

Instrumentos Pretelescópicos

ANEXO II D

TECNÓPOLIS - PARQUE DEL BICENTENARIO

Vistas Panorámicas 3 D

ANEXO II

E

INFO

UNIVERSIDADES

ANEXO III

DECLARACIONES JURADAS

Buenos Aires, de de 2011.

SEÑOR GERENTE GENERAL DE EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO:

Quien suscribe ⁽¹⁾, ⁽²⁾ N° en su carácter de ⁽³⁾ de la firma ⁽⁴⁾, declara bajo juramento* que el suscripto / mi representada:

- 1. No se encuentra incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- 2. No mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽⁵⁾,
- 3. Presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 4. **(Sólo para personas físicas)** No se encuentre incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.

***Marcar con una X.**

Los ítems que no estén marcados no se considerarán comprendidos en la Declaración Jurada.

Observaciones para el Ítem 2, si correspondiera, conforme con el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Educ.ar S.E.

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo (DNI, LC o LE, CI o Pas.) y Número de documento

(3) Titular, representante legal, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Firma y sello

ANEXO IV

INET